



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 764/2025

San Lorenzo, 20 de mayo de 2025.

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA - Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emanadas en el proceso de comunicación y carga de la segunda etapa de la convocatoria **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 46/2024 – “ADQUISICIÓN DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS” - ID N° 455.122**, suscripta con la firma **MIGUEL ÁNGEL URUNAGA GAMARRA**.

Apectos Observados.:

1. Carga de Datos

Se suscribió el contrato sin contar con la disponibilidad presupuestaria

Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Comentario

Se toma conocimiento de la Nota de Reparación, sin embargo, se observa que la orden de compra tiene fecha anterior al CDP. Favor verificar.

En relación al punto de reparación, cabe mencionar que la orden de compra respectiva fue formalizada con fecha cierta 18/03/2025, atendiendo que para entonces ya se había emitido el CDP de cumplimiento N° 227/2025 con fecha 20/02/2025, dada la particularidad del caso, que tenía relación a que el CDP inicial había sido ANULADO a raíz de la declaración desierta del proceso en el ejercicio 2024, y es con posterioridad a la protesta promovida por la firma Miguel Ángel Urunaga Gamarra contra la declaración desierta que la Reevaluación lanza como resultado retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas, lo que resultó en la adjudicación del proceso al proveedor mencionado recientemente, es por dicha razón que se procedió a generar el CDP de cumplimiento, y es en base a este que se fechó la orden de compra en cuestión.

Posteriormente a la formalización de la Orden de Compra, y al intentar incorporar lo correspondiente a la segunda etapa es que el SICP no nos permitió asignar el CDP de cumplimiento, y en una observación nos indicaron que debíamos cargar el “CDP original/normal” para la posterior publicación del proceso:

DAF/DCP/LRD/cv

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

Omisión de Cdp

Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Comentario

Ponemos a conocimiento de la convocante que, el CDP de cumplimiento no corresponde, debe ser el CDP original/normal.

En atención a la mencionada observación, y a la que se adjunta a continuación, donde nos recomiendan solicitar la migración del proceso al 2025, y una vez procesada la migración poder aprobar e imprimir el CDP “inicial”:

1. Documentos del SICP

Omisión de Cdp

Se solicita la remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Comentario

1. Se reitera que el CDP de cumplimiento no corresponde, la convocante debe generar un CDP normal/ inicial. 2. A tal efecto, se indica solicitar la migración del Proceso mediante Nota a través de la mesa de entrada digital al Departamento de Procesos Especiales a fin de que, una vez procesada la solicitud, pueda aprobar e imprimir el CDP inicial.

Es en base a dichas indicaciones, y ya contando con la migración del PAC al 2025 que procedemos a generar el CDP “original/normal/inicial” solicitado, el cual tiene, evidentemente, fecha posterior a la orden de compra respectiva, debido a que como hemos mencionado anteriormente, la misma fue formalizada en virtud al CDP de Cumplimiento, el cual posteriormente debimos solicitar su anulación a fin de generar el CDP original indicado.

Solicitamos tengan a bien tomar en consideración lo detallado precedentemente a fin de lograr la publicación del proceso y la emisión del código de contratación respectivo, en atención a que la presente convocatoria ya desde el 2024 se encuentra con constantes inconvenientes que han impedido su publicación.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración, y se solicita la difusión del proceso, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

Sin otro particular me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa - Dpto. de Contrataciones Públicas
Faculta de Ciencias Médicas - UNA

DAF/DCP/LRD/cv

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.